MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
APARTADO 8257 TELEFONO 773-3249
E-mail: concejomunicipal@municotobrus.go.cr
SAN VITO COTO BRUS

San Vito, 09 de noviembre del 2026
MCB-CM-812-2026

Señor
Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal
Municipalidad de Coto Brus
S. O.

Estimado señor:

El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Extraordinaria 068, celebrada el día 28 de octubre del 2026, Artículo II, Inciso Único, atendió al Sr. Jeison Carvajal, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Considerando:

1. Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por medio del equipo de la Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora continua, ha mantenido su valioso apoyo a este gobierno local en seguimiento técnico para la implementación del Proyecto de Modernización Institucional, aprobado por este Concejo Municipal desde julio del presente año.
2. Que la citada dirección técnica procedió a valorar y atender las observaciones formuladas a los instrumentos que conforman dicho proyecto, a saber:
 - Organigrama institucional.
 - Manual Descriptivo de Puestos (MDP).
 - Manual de Organización y Funciones (MOF).
3. Que, como resultado de dicha labor, se llevó a cabo una revisión integral de los documentos, incorporando los ajustes y mejoras pertinentes para materializar la entrega de la versión de octubre del 2026.
4. Que este Concejo Municipal conoce en detalle la exposición realizada por el equipo de la Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua del pasado 14 de octubre, oportunidad en la cual se evacuaron dudas y se detalló el proceder institucional de la UNGL.
5. Que los ajustes derivados del proceso de implementación no constituyen por sí mismos la invalidación de los instrumentos de Proyecto de Modernización; que la aprobación de la actualización de dichos instrumentos técnicos no genera, por sí sola,

derechos subjetivos o económicos de aplicación inmediata; y que la aprobación de la estructura organizacional es una competencia estatutaria propia de este Concejo Municipal amparadas en los artículos 169 de la Constitución Política y el 13 del Código Municipal, actuando la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) legítimamente como un órgano de asistencia y asesoría técnica especializada conforme el artículo 129 de dicho cuerpo normativo;

Por tanto, se acuerda;

Acuerdo Nº 2: Aprobar de manera integral los productos técnicos derivados del Proyecto de Modernización Institucional, elaborados y actualizados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) en su versión actualizada de octubre del 2026, correspondientes a: Manual Descriptivo de Clase de Puestos (MDP), Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y Organigrama Institucional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Atentamente;

ANNIA ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANNIA ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2026.11.10 08:12:42 -06'00'

Hannia Alejandra Campos Campos

SECRETARIA DEL CONCEJO

cc. Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna
Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera
Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos
Sres. Jefes de Departamento y Funcionarios Municipales
Archivo